



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (089) 250199

RES.129-FCS/93

SALTA, 11 de mayo de 1993

EXPEDIENTE: 12.087/93

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales se trata la suscripción al Código Alimentario Argentino, a la firma De La Canal y Asociados S.R.L.; y

CONSIDERANDO:

Que no contando esta Facultad con la suscripción con vencimiento al 15-06-92, se le solicitó presupuesto a la firma, con precios actualizados.

Que la firma informa que fueron reemplazados todos los tomos activos por una nueva Edición, por lo que ofrecen un nuevo ejemplar hasta el 15-04-94, con un descuento del 15% (quinze por ciento).

Que continuar con esta suscripción es de suma importancia para una mejor información de docentes y alumnos que concurren a nuestra Biblioteca.

Que el presente caso se encuadra en el Art.15,pto.c) 15) de la Ley 23.569.

POR ELLO,

y en uso de las facultades que le son propias

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1.-Adjudicar en Contratación Directa a la firma: DE LA CANAL Y ASOCIADOS SRL. con domicilio en: Maipú 325- 4º P. Oficl "D"- 1006 BUENOS AIRES, la provisión de lo siguiente:

SUSCRIPCION AL:

Código Alimentario Argentino actualizado, con servicio de actualización. Hasta el 15-04-94.....\$ 350,00

Incluye: un (1) ejemplar actualizado y el envío de modificaciones hasta el: 15-04-94

TOTAL:..... \$ 350,00

DESCUENTO:15% \$ 52,50

TOTAL A PAGAR: \$ 297,50

SON PESOS: DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 50/100.-

ARTICULO 2.- Imputar la presente suma a: Inc.2-BIENES DE CONSUMO-Princ.3-Parc.5 Libros Revistas y Periódicos, del Presupuesto de esta Facultad para el corriente ejercicio.

...////

Handwritten signatures and initials in the bottom left corner.



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

EXPEDIENTE: 12.087/93

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (089) 250199

RES.129-FCS/93

ARTICULO 3.- Tener en cuenta la forma de pago anticipada, de conformidad al Art.17 de la Ley 23.569.

ARTICULO 4.- Hágase saber y siga a la Dirección General de Administración, para su toma de razón y demás efectos.-

bg/

DR. MARIA I. PASSAMAI DE ZEBIANE
SECRETARIA

DR. MONICA COUCEIRO DE CABRERA
DECANO